



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE REMOLINO – MAGDALENA

Remolino - Magdalena, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: DIVISORIO

Radicación: 47-605-40-89-001-2021-00035

Demandante: RAFAEL VIRGINIO Y RODRIGO CAMPO TORRES

Demandado: DOMINGO MORRON BORNACELLY y ROSA BORNACELLY

Visto el anterior informe secretarial, informando que se recibió escrito signado por el apoderado el extremo demandante, presentando las medidas y linderos del lote objeto del presente proceso divisorio y teniendo en cuenta que está pendiente reprogramar la audiencia programada para el día 23 de noviembre del presente año, esta agencia judicial dispondrá que la misma se realice el 11 de diciembre de 2022 a la hora de las 10:00 de la mañana.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

1°. Señalar el día 11 de diciembre de 2022 a la hora de las 10:00 de la mañana para celebrar la audiencia señalada en el artículo 410 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f20e4e78c4d097ef1952e09d7ca0a80f5f6b35f1be272cd2973f42d76cc2958e**

Documento generado en 08/11/2022 04:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c783c1420661f146bc4430eb1eded2c984e3fc060095e72e909d165f9767f186**

Documento generado en 28/11/2022 04:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>